



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 133/2009
á, 4 de mayo de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 22/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el "PROYECTO DE MINUTA DE CESION DE AREA A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO U.V. 264, ZONA ESTE, DENTRO DEL TRAMITE DE URBANIZACION "VILLA BORGHESE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, Rolf Otto Kasper representado legalmente por el Sr. Ernesto Alberto Ledermann mediante Testimonio Poder N° 285/2005, adquirió los terrenos a urbanizar del Banco Bisa S.A., ubicado en la Zona Este, Unidad Vecinal 264, perteneciente a la jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra de la Provincia Andrés Báñez, inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.0018137 del Registro de Propiedad de la Capital de fecha de 24 de julio de 2006 con una extensión superficial según título de 70.000,00 m² y según mensura de 69.983,17 m²; de los cuales la superficie útil es de 36.524,51 m², transfiriendo a título gratuito a favor del Gobierno Municipal una superficie de 8.841,35 m² para alameda y una superficie de 3.055,93 m² para la consolidación de las calles y avenidas establecido al art. 157, 158 y 159 del Código de Urbanismo y obras.

Que, mediante Comunicación Interna N° 713/08 de fecha 26 de septiembre 2008, se verifica que las calles internas están abiertas y en ejecución de pavimentación conforme a planos presentados.

Que, el Formulario de Datos Técnico Legal Administrativos de fecha 24 de abril de 2008, correspondiente al terreno del Sr. Rolf Otto Kasper ubicado en la U.V. 264 de esta ciudad, en el cual se indican los siguientes datos de afectación:

Destino	Superficie	Porcentaje
Calles y Avenidas externas	3.055,93 m ²	4.37 %
Calles y Avenidas internas	13.097,56 m ²	18.72 %
Áreas Verdes externas	8.841,35 m ²	12.63 %
Áreas Verdes internas	8.463,82 m ²	12.09 %
Total superficie útil	36.524,51 m ²	52.19 %
Superficie Total	69.983,17 m ²	100%

Que, el Informe Técnico INF. D.O.T. N° 450/2008 de 24 de noviembre de 2008, referente al porcentaje de cesión de áreas verde esta ubicada de la siguiente manera: El área verde a ceder se ubica en todo el borde externo de la urbanización como alameda con 8.841,35 m² asiendo un 12.63% y el área para vías 3.055,93 m² de 4.37% cumpliendo con el 17% consignado en la Ordenanza Municipal N° 025/94.

Que, existe Plano de Uso Publico para Cesión Municipal N° 830 de fecha 21 de noviembre de 2008, elaborado y revisado por el Jefe Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social a.i., con una superficie según mensura de 8.841,35 m², ubicado en la U.V. 264; cedido por el Sr. Rolf Otto Kasper.

Que, la minuta de fecha 19 de febrero de 2009 sobre cesión de terrenos a título gratuito de áreas de uso publico a favor del GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, se encuentra previsto el articulo 157 del Código de Urbanismo Y Obras.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de mayo del año 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el "PROYECTO DE MINUTA DE CESION DE AREA A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO U.V. 264, ZONA ESTE, DENTRO DEL TRAMITE DE URBANIZACION "VILLA BORGHESE" perteneciente a la jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra de la Provincia Andrés Báñez, inscrito en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.2.01.00018137, con una extensión superficial según título de 70.000,00 m² y según mensura de 69.983,17 m² de los cuales la superficie útil es de 36.524,51 m², transfiriendo a título gratuito a favor del Gobierno Municipal una superficie de 8.841,35 m² equivalente al 12.63% para alameda y una superficie de 3.055,93 m² equivalente al 4.37% para la consolidación de las calles y avenidas a suscribirse entre los señores: Rolf Otto Kasper, representado legalmente por Ernesto Alberto Ledermann mediante instrumento de poder N° 40/2008 de 20 de febrero de 2008, otorgado ante la Notaria de Fe Publica de Primera Clase N° 86, Cedente, y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- Se dispone que el Ejecutivo Municipal proceda a la inscripción del derecho propietario sobre el bien cedido ante las Oficina de Derechos Reales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Cordero
CONCEJALA SECRETARIA



Hugo Enrique Luján Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE